ANALISIS DEL SECTOR,
ESTUDIO DE MERCADO Y MATRIZ DE RIESGOS.

Objeto: COMPRAVENTA DE SUDADERAS PARA ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DIA/VIDA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
53	10	15	02	SUDADERA LARGA.
53	10	18	02	CHAQUETA DE SUDADERA.

Descripcion de la necesidad.

Que, conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia 1991, señala que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Que para el cumplimiento de tales fines esenciales como de los que establecen el artículo 2 de la Carta. Que conforme al artículo 315 de la Constitución política de Colombia, le corresponde al señor alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, de otro lado, la ley 1251 de 2008 tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.

Que el artículo sexto de la ley 1251 de 2008 menciona como deberes del estado para con los adultos mayores: “1. a. Garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor; b. Proteger y restablecer los

derechos de los adultos mayores cuando estos han sido vulnerados o menguados; c. Asegurar la adopción de planes, políticas y proyectos para el adulto mayor; d. Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor; e. Establecer los mecanismos de inspección, vigilancia y control de las distintas entidades públicas y privadas que prestan servicios asistenciales al adulto mayor; f. Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para el adulto mayor teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables; g. Fomentar la formación de la población en el proceso de envejecimiento; h. Establecer acciones, programas y proyectos que den un trato especial y preferencial al adulto mayor; i. Promover una cultura de solidaridad hacia el adulto mayor; j. Eliminar toda forma de discriminación, maltrato, abuso y violencia sobre los adultos mayores; k. Proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia; l. Generar acciones y sanciones que exijan el cumplimiento de las obligaciones alimentarias a las familias que desprotejan a los adultos mayores sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente; m. Los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención que presente esta población; n. En el otorgamiento de subsidios por parte de la Nación y sus entidades territoriales, se dará prioridad a los adultos mayores a fin de que accedan a los programas sociales de salud, vivienda, alimentación, recreación, deporte, agua potable y saneamiento básico. ñ. Promover campañas que sensibilicen a los profesionales en salud y al público en general sobre las formas de abandono, abuso y violencia contra los adultos mayores, estableciendo servicios para las víctimas de malos tratos y procedimientos de rehabilitación para quienes los cometen. o. Promover estilos de vida saludables desde la primera infancia para fomentar hábitos y comportamientos saludables relacionados con el auto cuidado, la alimentación sana y saludable, el cuidado del entorno y el fomento de la actividad física para lograr un envejecimiento activo y crear un imaginario positivo de la vejez".

Con respecto a las obligaciones que debe asumir el Estado frente a la población de la tercera edad, la Corte Constitucional ha indicado en varias oportunidades que el Estado debe propender por el cuidado de la vejez como parte del cumplimiento de sus obligaciones constitucionales. Ello por cuanto a pesar de existir un especial deber de solidaridad en cabeza de la familia, el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia habla de una responsabilidad concurrente, y, por tanto, el Estado no sólo puede sino que debe contar con una política pública de cuidado, protección e integración del adulto mayor, y adoptar las respectivas medidas para implementarlas.

En consecuencia, corresponde al Estado garantizar a los ancianos en situación de pobreza, las condiciones materiales para la realización efectiva de sus derechos fundamentales (Art. 2 de la C.N.), dadas las circunstancias de debilidad manifiesta y grave vulnerabilidad en las que se encuentran estos grupos poblacionales.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto el Municipio de Tibirita incorporó en su plan de desarrollo municipal el programa " *Nuestra lucha es por la garantía de oportunidades y protección derechos de nuestra población vulnerable*", subprograma "*Cuidado y apoyo al adulto mayor*" mediante el cual se busca brindar la atención integral y especial que la población adulta mayor necesita de acuerdo con la caracterización de la misma, promoviendo la participación activa del adulto en las diferentes actividades del municipio.

Que desde este proyecto el municipio articulará con los diferentes programas del plan de desarrollo, las actividades que se deberán diseñar con enfoque diferencial para la población adulta mayor, buscando que la mayoría de los adultos puedan vincularse a distintos programas culturales, sociales, deportivos, saludables, emprendimiento y demás que la administración municipal ejecute.

Que el programa Centro Día/Vida se realiza con los Adultos Mayores de la zona rural y urbana del municipio de Tibirita, donde se propende brindar las garantías para que se ofrezcan cada día más y mejores servicios y es por este motivo que se requiere la entrega de sudaderas como uniformes con destino adultos mayores pertenecientes al programa Centro Día/vida que se está realizando en las diferentes veredas del municipio de Tibirita Cundinamarca.

En el plan de desarrollo vigente denominado "NUESTRA LUCHA ES TIBIRITA 2024 - 2027", se encuentra el sector INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, el programa "Nuestra lucha es por la garantía de oportunidades y protección derechos de nuestra población vulnerable", establece como meta "Mantener en funcionamiento (1) programa Centro Dia durante el cuatrienio".

Por lo anterior, y con el fin de facilitar la adecuada ejecución de los programas adelantados por la Administración Municipal, así como atender la necesidad de rendir cuentas a la comunidad, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para **COMPRAVENTA DE** SUDADERAS PARA ADULTOS MAYORES **DEL CENTRO DIA/VIDA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA.** Haciéndose esencial este suministro para que dicha contratación se realice de acuerdo con lo estudiado en el presente estudio previo y conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993.

Por todo lo anterior es necesario y oportuno seleccionar una persona NATURAL O JURIDICA, en forma individual o conjunta mediante cualquiera de los mecanismos de asociación, que cumpla los requisitos habilitantes respecto a la capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

META DEL PRODUCTO

LINEA ESTRATEGICA: DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO
PROGRAMA: Nuestra lucha es por la garantía de oportunidades y protección derechos de nuestra población vulnerable.

SUBPROGRAMA: Cuidado y apoyo al adulto mayor
PRODUCTO: Mantener en funcionamiento (1) programa Centro Dia durante el cuatrienio.

Por lo anterior se hace necesario realizar la contratación de **COMPRAVENTA DE SUDADERAS PARA ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DIA/VIDA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA.** La presente contratación se encuentra incluida en el plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

Consultado con la Secretaría de Hacienda y Servicios Administrativos del Municipio, respecto a la existencia de recursos en el presupuesto general de la presente vigencia se verificó que efectivamente existe rubro presupuestal para amparar las obligaciones de pago que se deriven del futuro contrato.

La administración municipal considera conveniente y oportuno realizar proceso de selección mediante la modalidad de contratación Concurso de Méritos bajo la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un Contrato de COMPRAVENTA cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE SUDADERAS PARA ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DIA/VIDA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA.**

Analisis de mercado.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los Lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se ha adelantado el análisis del sector económico y de los oferentes para **COMPRAVENTA DE SUDADERAS PARA ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DIA/VIDA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA.** Así:

REFERENCIA PARA INVESTIGACIÓN.

La investigación de los datos de **precio, disponibilidad, garantías, y logística,** es posible adelantarla mediante:

1. Cartillas de precios de referencia.
2. Consulta en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.
3. Consulta en la Web sobre los posibles proveedores y la información en página o catálogos de los mismos.
4. Consulta directa con proveedores y solicitud de cotizaciones.

BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS.

Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones (anexos al proceso) y se realizó una ponderación de valores así:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	COT 1	COT 2	COT 3	VALOR PROM
1	Sudadera	COMPRENDIDAS EN TRES PIEZAS, SUDADERAS ELABORADAS EN TEXTIL, SUAVE Y CONFORTABLE, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, PESO: 110 +/- 5 GR/M2, RESISTENCIA AL DESGARRE EN URDIMBRE, MÍNIMO 20,0; RESISTENCIA AL DESGARRE EN TRAMA, MÍNIMO 6,0; CAMBIO DIMENSIONAL EN URDIMBRE Y TRAMA ± 1%; SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE EN SECO, MÍNIMO 4., ENCOGIMIENTO MÁXIMO 2% (AATCC TEST MÉTODO 135, RESPETABILIDAD 98%., FLEECES DESDE 128 GR/M2 HASTA 135GR/M2, MANTIENE LOS NIVELES DE TEMPERATURA DEL CUERPO Y LA PROTECCIÓN RAYOS SOLARES, FORRO EN TELA 100% POLIÉSTER, COSTURAS REFORZADAS CON HILOS SINTÉTICOS SIN TOLERANCIA (ESPACIOS), CON TRES (3) SESGOS DE 1 CMS EN PANTALÓN Y CHAQUETA. BORDADO O DTF (1) BORDADO EN HILO TEJIDO FINO PUNTO CERRADO O DTF UNO (1) EN CHAQUETA (12.000) PUNTADAS FRONTAL O DTF FULL COLOR SEGÚN DISEÑO APORTADO POR LA ENTIDAD, DTF (1) COSTADO DERECHO LOGO DE LA ENTIDAD, BOLSILLOS LATERALES EN CHAQUETA Y PANTALÓN CON SISTEMA CON CREMALLERA YET. CIERRE PARTE DELANTERA DE LA CHAQUETA CON CREMALLERA, CHAQUETA CON CUELLO ALGODONADO, EMPACADAS Y ROTULADAS CON INFORMACIÓN DE LA PRENDA (TALLAJE), Y PUBLICIDAD IMPRESA A FULL COLOR DE LA ENTIDAD EN VINILO. COLORES: PANTALÓN COLOR A REQUERIR CON TRES FRANJAS VERTICALES COLORES A REQUERIR CHAQUETA COLORES A REQUERIR, CUELLO ALGODONADO. CON ETIQUETA QUE INCLUYA INFORMACIÓN DEL FABRICANTE. EMPACADAS EN BOLSA DE EMPAQUE Y ROTULADAS. CAMISETA TIPO POLO CON LOGO CORPORATIVO BORDADO O DTF TAMAÑO BOLSILLO, MATERIAL: TELA 100% POLIÉSTER, PESO 220+/-8 G/M2, FACTOR DE PROTECCIÓN UPF HÚMEDO MÍNIMO 50 ANCHO: 183 ± 4 CM, TECNOLOGÍA: FACTOR DE PROTECCIÓN UPF HÚMEDO 50+ CONTROL DE HUMEDAD. DISEÑO Y COLOR. COMPOSICIÓN: DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBERÁN ESTAR LOS SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETEN, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. DISEÑO: MANGA CORTA, CON 2 O 3 BOTONES PLÁSTICOS 10 MM +/-2 MM OJALES DEL TAMAÑO DEL BOTÓN BIEN TERMINADOS. LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN BORDADO O EN DTF AL LADO IZQUIERDO	107	$ 25.211.340	$ 26.229.980	$ 26.303.810	$ 25.915.043
TOTAL				$ 25.211.340	$ 26.229.980	$ 26.303.810	$ 25.915.043

Quedando como constancia en el expediente del proceso el resultado de la consulta efectuada y las cotizaciones recibidas. Para efectos de la determinación del presupuesto oficial para la presente contratación, la Entidad determina establecer este, tomando como precio de referencia el valor PROMEDIO

de las cotizaciones recibidas en el sondeo de mercado para el municipio, por tanto, el presupuesto se expresa de la siguiente manera:

VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS. ($25.720.660) M/CTE

Del análisis arrojado una vez realizada la comparación la entidad estableció que el valor del presente proceso contractual es la del promedio cotizado **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS. ($25.720.660) M/CTE** para la totalidad de los ítems a contratar.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato a suscribir será en la jurisdicción del Municipio de Tibirita Cundinamarca.

F. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dado el proceso de selección, las normas aplicables relacionadas con el producto del objeto del presente contrato son:

Decreto 1082 de 2015 Por el cual se Expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Ley 1150 de 2007 Introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

Ley 80 de 1993 La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015 la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, las normas aplicables para este tipo de servicio se enmarcan en el 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Análisis por áreas

- **Comercial:** Los bienes a adquirir deben aplicar en el mercado nacional e internacional, lo cual garantiza calidad y que su posicionamiento se traduzca en satisfacción de la necesidad de la entidad.

- **Organizacional:** Los oferentes deben soportar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades similares o iguales, según el caso.
- **Técnico:** Los bienes o servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la respectiva.

Nombre Entidad	Detalle Objeto	Valor
ALCALDÍA DE MESITAS DEL COLEGIO	ADQUISICION DE SUDADERAS Y CARNET PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE PERTENECEN A LOS CENTROS DIA Y HOGARES DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DEL COLEGIO, CUNDINAMARCA Detalle del proceso Número: SASI-COM-605-2025	*$ 191.310.000*
ALCALDÍA DE CAQUEZA	COMPRA DE SUDADERAS PARA ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA. Detalle del proceso Número: 249-2024	*$ 47.250.000*
ALCALDÍA DE GUACHETÁ	ADQUISICION DE SUDADERAS PARA LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUACHETA, CUNDINAMARCA. Detalle del proceso Número: 266-2024	*$ 36.337.665*

Del mismo modo, la entidad ha adelantado los siguientes procesos contractuales, a través de los cuales se ha contratado compraventa de sudaderas para adultos mayores del centro dia/vida del municipio de Tibirita Cundinamarca.

Nombre Entidad	Detalle Objeto	Valor
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBIRITA	COMPRAVENTA DE SUDADERAS PARA ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DIAVIDA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA. Detalle del proceso Número: 266-2024	$ 34.190.000

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de mínima cuantía de suministro, para lo cual la alcaldía Municipal de Tibirita, procede a identificar los riesgos y a establecer la forma de mitigarlos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del Funcionario y/o Contratista, a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ALCALDIA	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	ALCALDIA	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación pre-contractual- Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	ALCALDÍA	Reporte al Administrador del SECOP I y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

Así como si se tipifican riesgos económicos, operacionales, financieros, de la naturaleza, tecnológico, ambientales los asume el contratista, si se tipifican riesgos sociales o políticos, regulatorios los asume el municipio.

Forma de Mitigarlo

RIESGOS PREVISIBLES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en la minuta del contrato, teniendo en cuenta los establecidos en forma definitiva en la audiencia que ha de celebrarse dentro del presente proceso de contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibido a satisfacción.
6	ALCALDIA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	ALCALDIA	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Secretaria de Hacienda	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	ALCALDIA CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA ALCALDIA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Con este estudio del sector junto con el previo, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, de donde resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la seguridad y convivencia ciudadana del municipio y el cumplimiento efectivo de sus fines.

ORIGINAL FIRMADO

NATALIA ZAMORA SIERRA
Secretaria de Desarrollo Social y Agropecuario